

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53134** BADAJOZ

Dña. Lucia Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 82/2016, se ha dictado en fecha 24 de octubre de 2016, Auto de declaración en Concurso Abreviado voluntario del deudor LA CESTA DIARIA 9 EXTREMADURA S.L con CIF B06657233, y domicilio en Polígono Industrial el Nevero C/ Nevero nº18-19, parc. 28, 06006, Badajoz.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a IUSTITIA CONCURSAL S.L.P con domicilio profesional en C/ Meléndez Valdés, Nº37 1ºE de Badajoz y dirección de correo electrónico [lacestadiaria@iuscon.com](mailto:lacestadiaria@iuscon.com) señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Badajoz, 25 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160077254-1